



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Salud de la Nación se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley 26.657 y mantener actualizado el Censo Nacional de Personas Internadas por motivos de salud mental.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Juan Manuel Lopez
Victoria Borrego
Marcela Campagnoli



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el año 2010 se promulgó la Ley 26.657 – Ley Nacional de Salud Mental, cuyo objeto es asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el Territorio Nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, con jerarquía constitucional.

Desde ese año a la actualidad, el cumplimiento de los preceptos de la citada ley sigue siendo una materia pendiente del Poder Ejecutivo.

En lo que nos ocupa en esta oportunidad, el artículo 35 del citado plexo normativo establece “Dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de la sanción de la presente Ley, la autoridad de aplicación debe realizar un Censo Nacional en todos los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado para relevar la situación de las personas internadas, discriminando datos personales, sexo, tiempo de internación, existencia o no de consentimiento, situación judicial, situación social y familiar, y otros datos que considere relevantes. Dicho Censo debe reiterarse con una periodicidad máxima de dos años y se debe promover la participación y colaboración de las jurisdicciones para su realización”.

Recién en el año 2019, - 9 años después de promulgada la ley -, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social llevó a cabo el Primer Censo Nacional de Personas Internadas por motivos de salud mental. Para ello, se diseñó una metodología de implementación, recolección digitalización y carga de información que contó con los aportes y avales de la Organización Panamericana de Salud, el Órgano de Revisión Nacional de la Ley de Salud Mental y Adicciones y el Consejo Consultivo Honorario de Salud Mental y Adicciones. En esa oportunidad, la Secretaria de Gobierno de Salud del Ministerio, planteó la necesidad de conocer la situación de personas internadas en instituciones monovalentes de salud mental, a fin de avanzar en procesos de reforma de los sistemas de salud hacia el fortalecimiento de Redes Integradas de Salud Mental con base en la comunidad, a través de acciones que fomenten el abordaje de la salud mental en el Primer Nivel de Atención, en los Hospitales Generales y la creación de Dispositivos Intermedios, como Habitacionales y de Inclusión Sociolaboral.

Si bien la información que brindó el censo fue muy relevante, la misma quedó desactualizada por la falta de cumplimiento de la periodicidad exigida por ley y por el impacto que generó la pandemia del COVID 19. Los objetivos de fortalecimiento de las redes integrales de salud mental planteados por el Poder Ejecutivo al momento de realizar el Censo, fueron aplazados primeramente por la urgencia de la pandemia y luego por la inoperancia de las decisiones de las políticas públicas.

Una vez superada la pandemia, Organismos Internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de Salud (OPS), UNICEF alertaron sobre el fuerte impacto en la salud mental de la población mundial producido por la crisis del COVID 19 . Esta situación pronto se vio reflejada en nuestro sistema de salud con el aumento de consultas por trastornos psicológicos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En orden a lo expuesto resulta de vital importancia el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 26.657, con la actualización del Censo Nacional en todos los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado, a fin de conocer la situación de los internados y contar con datos que permitan abordar políticas públicas sólidas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis padres me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro

Juan Manuel López

Victoria Borrego

Marcela Campagnoli